

EXPEDIENTE: 11-2012
TIPO: CONTRATO DE OBRAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
TÍTULO: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA GLORIETA EN LA PLAZA SOLYMAR
LOCALIDAD: BENALMÁDENA (MÁLAGA)
PRESUPUESTO DE CONTRATO: 387.000,00 euros (IVA incluido)

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación del contrato de obras de referencia, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, y una vez aportada la documentación requerida a la empresa que presenta la oferta económicamente más ventajosa y constituida la garantía definitiva, todo ello dentro del plazo establecido por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Contratos del Sector Público (TRLCSP)

RESULTANDO que durante el plazo establecido al efecto, según consta en certificado emitido por la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena, fueron recibidas las siguientes proposiciones:

nº	Titular
1	Construcciones Maygar
2	Proyectos e Infraestructuras Zambana S.L. (Prinza Infraestructuras)
3	Cansol Infraestructuras S.L.
4	Comoli Empresa Constructora
5	Ingeniería y Obra Inergia S.L.
6	Comeji SA Construcciones
7	Construcciones y Promociones Caramorro S.L.
8	Aryon Infraestructuras S.L.
9	Volconsa
10	Valssport Gestión Deportiva S.L.
11	Ituval S.L.
12	Sardalla Española S.A.
13	Conformas Rehabilitación y Obra Nueva S.L.
14	Probisa, Vías y Obras S.L.U.
15	Construcciones Sanchez Dominguez Sando S.A.
16	Construcciones, Asfaltos y Control S.A. (Conacon)
17	Excavaciones Montosa S.L.
18	Fuenco S.A.U.
19	CFVC Construcciones S.L.
20	Helopaf S.A.
21	Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L. (INCOC S.L.)
22	Emin S.L.
23	Construcciones López Porras S.A.

Una vez revisada la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas no se admitieron al procedimiento las ofertas presentadas por los licitadores Cansol Infraestructuras S.L., Comoli S.L. y Valssport Gestión Deportiva S.L., al no acreditar el cumplimiento de los requisitos previos.

El resultado fue el siguiente:

Proposiciones admitidas:

nº	Titular
1	Construcciones Maygar
2	Proyectos e Infraestructuras Zambana S.L. (Prinza Infraestructuras)
3	
4	
5	Ingeniería y Obra Inergia S.L.
6	Comeji SA Construcciones
7	Construcciones y Promociones Caramorro S.L.
8	Aryon Infraestructuras S.L.
9	Volconsa
10	
11	Ituval S.L.
12	Sardalla Española S.A.
13	Conformas Rehabilitación y Obra Nueva S.L.
14	Probisa, Vías y Obras S.L.U.
15	Construcciones Sanchez Dominguez Sando S.A.
16	Construcciones, Asfaltos y Control S.A. (Conacon)
17	Excavaciones Montosa S.L.
18	Fuenco S.A.U.
19	CFVC Construcciones S.L.
20	Helopaf S.A.
21	Iniciativas para la Construcción y Obra Civil S.L. (INCOC S.L.)
22	Emin S.L.
23	Construcciones López Porras S.A.

Remitidos los sobres número 3 de las proposiciones admitidas a los Servicios Técnicos de la Sección de Infraestructuras, es emitido a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe Técnico de Valoración relativo a los criterios cuya adjudicación no depende de un juicio de valor de fecha de 07 de marzo de 2013, con el siguiente resultado:

Según el pliego:

ANEXO II A.

CRITERIOS DE ADJUDICACION Y EN SU CASO, LIMBRAL MINIMO DE PUNTUACION NECESARIA PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA. De 0 a 10.

El licitador podrá ofertar una disminución del plazo de ejecución de la obra con un máximo de 10 días. Por cada día de disminución ofertado se aplicará 1 punto. **PLAZO DE EJECUCION: 90 DIAS NATURALES.**

OFERTA ECONOMICA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRAS. De 0 a 99

PRECIO DE LICITACION: 387.000,00.- €

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

Se puntuará con la máxima puntuación a la mejor oferta económica teniendo en cuenta que se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales, las ofertas cuyo precio ofertado sea inferior en un 10% a la media del total de las ofertas. La puntuación de las restantes ofertas se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula: $\left[\frac{PL-PE}{PL-PV} \right] \times 99$, donde:

PL= Presupuesto de licitación

PE= Oferta Económica de la Empresa Objeto de Puntuación

PV= Oferta Económica mejor valorada.

OBRAS DE REMODELACIÓN DE GLORIETA EN PLAZA DE SOLYMAR
EXPT.: 274/2010-URB
EXPT. CONTRATACIÓN: 24/2012

		OFERTA							TOTAL PUNTAJACIÓN
		EJECUCIÓN POR CONTRATA	IVA	CONTRATA	BAJA OFERTADA	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PLAZO OFERTADO	PUNTAJACIÓN PLAZO	
CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, SA	PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA	219.258,76	46.044,34	265.303,10	31,446%	90,00	80	10,00	100,00
HELOPAV SA	PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA	223.023,95	46.835,03	269.858,98	30,269%	86,63	80	10,00	96,63
INGENIERÍA Y OBRA INERGIÁ, SL	RETIRADA INJUSTIFICADA DE LA PROPOSICIÓN	225.449,60	47.344,42	272.794,02	29,511%	84,46	80	10,00	94,46
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL	PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA	240.195,00	50.440,95	290.635,95	24,900%	71,27	80	10,00	81,27
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL	PROPOSICIÓN ANORMAL O DESPROPORCIONADA	245.414,46	51.537,04	296.951,50	23,268%	66,59	80	10,00	76,59
CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL CONACON		246.752,48	51.818,02	298.570,50	22,850%	65,40	80	10,00	75,40
CONSTRUCCIONES MAYGAR, SL		247.743,97	52.026,23	299.770,20	22,540%	64,51	80	10,00	74,51
CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO SA		248.362,49	52.156,12	300.518,61	22,347%	63,96	80	10,00	73,96
EXCAVACIONES MONTOSA, SL		252.189,67	52.969,83	305.149,50	21,150%	60,53	80	10,00	70,53
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, SL		252.669,42	53.060,58	305.730,00	21,000%	60,10	80	10,00	70,10
FUENCO SAU		260.569,34	54.719,56	315.288,90	18,530%	53,03	80	10,00	63,03
ARYON INFRAESTRUCTURAS SL		262.284,46	55.075,54	317.340,00	18,000%	51,52	80	10,00	61,52
COMEJI, SA		273.938,43	57.527,07	331.465,50	14,350%	41,07	80	10,00	51,07
ITUVAL, SL		319.634,71	67.165,29	387.000,00	0,000%	0,00	90	0,00	0,00
EMIN, SL		14,00							
CONFORMAS REHABILITACIÓN Y OBRA NUEVA, SL									
SARDALLA ESPAÑOLA, SA									
CVDV CONSTRUCCIONES SL									
OFERTAS ADMITIDAS									
LICITACIÓN		319.834,71	67.165,29	387.000,00	0,000%				

La Mesa de Contratación acordó rechazar la oferta presentada por Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios S.A., al no ofertar el plazo de ejecución, aspecto baremable que forma parte de la oferta.

Se considera como baja anormal o desproporcionada aquellas ofertas cuyo importe es inferior a la cantidad de 216.350,52 más 45.433,61 correspondientes al IVA (261.784,12), o lo que es lo mismo, cuya baja sobre el precio de licitación es superior al 32,356%, en este caso, las ofertas presentadas por:

CONSTRUCCIONES LÓPEZ PORRAS, SA
HELOPAV SA
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SL
PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS ZAMBANA, SL
INGENIERÍA Y OBRA INERGI, SL (no responde al requerimiento de justificación)

Considerando el informe técnico que ninguno de los licitadores aporta documentación que justifique debidamente que la proposición no se considere anormal o desproporcionada, se desestiman estas ofertas.

El citado informe técnico de 07.03.13 propone como la oferta más ventajosa para esta Administración la ofrecida por la empresa **CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL S.A. (CONCACON)**.

RESULTANDO que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste **presentó en plazo** los siguientes documentos:

- Justificante de haber constituido la **GARANTIA DEFINITIVA**, por importe ascendente a **DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (10.962,94 EUROS)**, CARTA DE PAGO 201300012100.
- Certificados positivos expedidos, tanto por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía así como de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería de la Seguridad Social, todos ellos con fecha de expedición de 14 de marzo de 2013.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja de dicho Impuesto así como de estar exento del mismo así como certificado justificativo de la no existencia de deudas de naturaleza tributaria municipal, con fechas 11 y 10 de abril de 2013 respectivamente.

Por todo lo anterior expuesto, el Presidente del Consorcio Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio,

RESUELVE

Primero.— Acordar, conforme a lo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSP, la adjudicación del contrato referenciado a la empresa **CONSTRUCCIONES ASFALTOS Y CONTROL S.A. (CONCACON)** por un importe total de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (219.258,76 euros, IVA excluido)**, en un plazo de ejecución de 80 días naturales, según su oferta, por ser su proposición la económicamente más ventajosa.

Segundo.- Dar publicidad a la adjudicación del contrato en el perfil del contratante de este órgano de contratación, así como acordar su notificación a los candidatos o licitadores interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP, la formalización de este contrato tendrá lugar no más tarde de los quince días siguientes a aquél en que se reciba la notificación de esta adjudicación, con la advertencia al adjudicatario de que en el caso de no proceder a la citada formalización por causas imputables al mismo, la Administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que en su caso hubiese exigido.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Mijas, 18 de abril de 2013
El Consejero Delegado del Consorcio



Consorcio Qualifica
Costa del Sol
Vicente Granados Cabezas 2906005 F